

REFORMA

Quitan a Magistrados electorales facultad de interpretar la ley

Incluye reforma candidato a TEPJF

Decidirán Ministros resolución final en controversias constitucionales

ERIKA HERNÁNDEZ

La reforma al Poder Judicial del Presidente Andrés Manuel López Obrador, ata de manos a los Magistrados electorales al colocar un candidato para evitar interpretaciones de la Constitución o de las leyes.

“Cuando una Sala del Tribunal Electoral sustente un criterio sobre la inconstitucionalidad de algún acto o resolución o la interpretación de un precepto de esta Constitución, y dicho criterio pueda ser contradictorio con uno sostenido por la Suprema Corte, cualquiera de las Ministros o las partes, podrán denunciar la contradicción”, advierte la minuta aprobada.

Esto para que en sus sentencias no argumenten –como es recurrente–, que la rigidez de la norma implica una apreciación subjetiva y, en caso de hacerlo, podrían ser castigados.

La reforma plantea que el Pleno de la SCJN decidirá en definitiva cuál criterio deberá prevalecer.

También impedirá que haya “golpes de Estado” en la Sala Superior para ocupar la presidencia del Tribunal, pues ahora se hará conforme a los votos que obtuvieron en la elección.

“Cada dos años se renovará la presidencia del Tribunal de manera rotatoria en función de los votos que obtenga cada candidatura en la elección, correspondiendo la presidencia a quienes alcanzan mayor votación”, señala.

IMPACTA ORGANIZACIÓN

La reforma también impacta la estructura del Tribunal, al desaparecer la Sala Especializada que se encarga de resol-

MODIFICACIONES

La reforma al Poder Judicial, de aprobarse, contempla los siguientes cambios en el Tribunal Electoral:



- Los actuales cinco Magistrados permanecerían en el cargo hasta el 2027.
- Los Magistrados de la Sala Superior que sean electos en el 2027 estarán seis años en el cargo.
- Cada dos años se renovará

la presidencia del Tribunal en función del número de votos en la elección.

- El Tribunal tiene 5 salas regionales, las cuales se mantendrán con tres Magistrados que durarán ocho años en el cargo.

- La Sala Superior sustituirá a la Especializada, encargada de resolver las quejas de actores y partidos políticos.

- Las Salas Superior y Regionales se concentrarán en las impugnaciones locales tras resolver la elección federal.

ver el fondo de las quejas que presentan todos los partidos dentro y fuera de los procesos electorales, por lo que esa labor será absorbida por la Sala Superior.

Luego de que la Sala Superior le ordenó analizar con otra visión las conferencias mañaneras, la Especializada es la que ha evidenciado la intromisión del Presidente López Obrador en los comicios, sentencias por las que a los Magistrados les han llovido descalificaciones desde Palacio Nacional.

“La ley prevendrá la extinción de la Sala Regional Especializada del Tribunal elec-

toral del Poder Judicial de la Federación a más tardar el primero de septiembre de 2025, por lo que sus magistraturas no se renovarán en la elección extraordinaria del año 2025”, explica la minuta que será analizada por los senadores este domingo.

En 2022, en la reforma electoral que propuso el Mandatario planteaba su desaparición, pero el diputado de Morena y representante ante el INE, Sergio Gutiérrez Luna, presentó una modificación para evitarlo, aunque en la actual reforma judicial ya no intervino.

Mientras que las dos ma-

gistraturas que están pendientes por designar, los aspirantes se someterían al voto popular y concluirían su mandato en el 2033.

Las vacantes de los cinco que decidan quedarse se someterían a las urnas en el 2027, y durarían en el cargo los próximos seis años.

Los Magistrados de las cinco salas regionales también se irían en 2025, aunque no hayan concluido, y los cargos se podrían a votación por el periodo de seis años.

Los Comités de Evaluación integrarán un listado de las diez personas mejor evaluadas para cada cargo.